



Antonio Aguiar
Director de IUSPORT



Cinismo con rango de ley: el TAD revisará las elecciones federativas para evitar «judicializarlas», pero no las sanciones

La nueva ley del deporte, que entró en vigor el 1 de enero, **mantiene al TAD como tribunal competente en materia electoral**, es decir, para revisar la legalidad de las elecciones de las federaciones, lo cual puede entenderse como algo positivo.

Lo que nos **resulta llamativo es el argumento que emplea en su exposición de motivos** para optar por ello: dice que es **para "evitar la judicialización"** de los conflictos por las elecciones.

Hay cosas en esta vida que provocan especial irritación. Entre ellas destacan el **cinismo y el doble rasero**, pero si estos tienen rango de ley causan vergüenza colectiva porque la ley es la expresión de la voluntad popular.

El presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD), José Manuel Franco (Foto: CSD)

Durante la tramitación de la ley **ha sido reiteradamente advertido**. El Gobierno siguió adelante con su proyecto de ley para cobrar los 140 millones de la UE ante el silencio de muchos que más adelante se rasgarán las vestiduras.

En el caso Lewandowski de estos días: si en lugar del TAD, la cautelar la hubiese denegado el tribunal arbitral, el Barça no habría podido acudir a la justicia

Pero no sólo eso. **Lo hizo sumido en un mar de contradicciones e incurriendo en defectos de redacción** que crearán numerosos problemas d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |